FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. ____009_____

Bogotá (Cundinamarca), Octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	254-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46-101025363 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023
4. CRP	No. CRP:18823 Fecha expedición 7/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A- 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación: 1033740092 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Carrera 5T-49G-46 Sur Teléfono de contacto: 3208679089 E-mail de contacto: dana.404@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: OFICIAL TUTELAS ASISTENCIALES Resolución de Delegación: No. 00000222 fechada 19 DE ENERO 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes Carrera 46 No 20b – 99 edificio

DISAN

	coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este

<table>
<tr><td></td><td>contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

<table>
<tr><th>NO</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325021852683</td><td>Asunto: REMISIÓN DE FALLO DE TUTELA Radicado: 66170.31-03.001.2023-00267-00 Accionante: LUZ MARINA GUEVARA ZULUAGA Accionado: E.P.S. SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE ARTILLERÍA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325021958623</td><td>Asunto: REMISIÓN DE FALLO DE TUTELA: 680013103006-2023-00272-00 Accionante: MARIA HILDA ÁVILA DE RODRIGUEZ Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325002291421</td><td>Asunto: INFORME DE TUTELA Radicado: 680013103006-2023-00272-00 Accionante: MARIA HILDA ÁVILA DE RODRIGUEZ Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325021967003</td><td>Asunto: REMISIÓN DE AUTO QUE RESUELVE NO ACLARAR FALLO Radicado: 2023-00267 Accionante: MERCEDES DEL CARMEN YACELGA MOSQUERA COMO AGENTE OFICIOSA DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA MUÑOZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS. 23</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325002293251</td><td>Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN Y/ O REVOCATORIA DE SANCIÓN Radicado:05360311000220230024500 Accionante: DUVAN ZAPATA AGUDELO Accionados: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325022065913</td><td>Asunto: REMISIÓN DE FALLO DE TUTELA Radicado: 6600.1-3.1-10-003-2023-00413-00 Accionante: JOSÉ NORBERTO SALAZAR VASCO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Y OTROS.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002306201	Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO- INCIDENTE Radicado: 7600131030 05 2022 00263 00 Accionante: SANDRA VIVIANA NIÑO AGENTE OFICIOSA DEL SEÑOR EPAMINONDAS NIÑO POVEDA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002308101	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN Y/ O REVOCATORIA DE SANCIÓN Radicado: 73-319-3184-001-2021-00238-00 Accionante: JUAN SEBASTIÁN LOZANO TOLE Accionados: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022172983	Asunto: REMISIÓN DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN Referencia: 18-001-31-18-001-2023-00149-00 Accionante FABIÁN TAVERA CAPERA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002318321	Asunto: IMPUGNACIÓN DE FALLO Radicado: 60013870032023000830 0 Radicación: 2023-47640- Sentencia No.: 106 Accionante: TERESA DE JESÚS CASTAÑEDA LOAIZA Accionado: SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BATALLON SAN MATEO	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002319571	Asunto: REMISIÓN DE ADMISIÓN DE TUTELA Radicado: 76001310506620230043000 Accionante: MISAEL VÁSQUEZ CASTRO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002320171	Asunto: REMISIÓN DE ADMISIÓN DE TUTELA Radicado: 25572408900120230059700 Accionante: ANA INES CORREA ÁNGEL Accionado: MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022278493	Asunto: REMISIÓN DE SANCIÓN Acción de Tutela: 5200140031005-2021-00073-00 (Radicación interna 2021-00240-00) Accionante: JOSÉ EVERTH REINA VILLOTA Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022284953	Asunto: REMISIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 817363184001-2023-00294-00 Accionante: WILLIAM RIVERA BOTELLO Accionado: EJERCITO NACIONAL.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022311983	Asunto: REMISIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 11001333704220190012100 Accionante: HÉCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ MEJÍA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JOSUE GUTIÉRREZ GIRALDO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.	

DISAN

3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022451053	Asunto: REMISIÓN DE ADMISIÓN Y MEDIDA PROVISIONAL Referencia: 2023-00382 Accionante: KAROL YULIETH PAVAS LEIVA Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002346721	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: KAROL YULIETH PAVAS LEIVA Radicado: 2023-00382 Demandado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022459133	Asunto: REMISIÓN FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Referencia: 47001310900220230006200 Accionante: RODRIGO ALBERTO GOMEZ VALENCIA Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022557953	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO-INCIDENTE Referencia: Radicado No 2014-00253 Accionante OLEGARIO VÁSQUEZ TORRES	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002360131	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: PAOLA ANDREA MÁRQUEZ ÁLVAREZ Radicado: 20001311000220230041 8 Demandado: SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022565023	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO-INCIDENTE Referencia: 2023-00012-00 Accionante: ALBA MIRYAM TRIANA BLANDON Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002362171	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: GABRIEL ESTEBAN TOVAR MANTILLA Radicado: 68001310500220230035100 Demandado: EL BATALLON DE INGENIEROS No 5 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIRECCION SANIDAD MILITAR.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022591813	Asunto: REMISIÓN DE FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Referencia: 63001-31-09-004-2023-00074-00 Accionante: LUZ ALEYDA CARDENAS GIRALDO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002364151	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: ANA BERTA QUIROZ HERRERA Radicado: 23-162-31-03-002 2023-00139-00 Demandado: SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.	
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002365171	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: SIRLEY BIVIANA FARFAN SANTACRUZ AGENTE OFICIOSA DE ALBA NELLY SANTACRUZ ARTUNDUAGA Radicado: 54-001-33-33-006-2023-00421-00 Demandado: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS	

DISAN

				MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002371571	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: JHON JAIRO MERCADO PELAEZ COMO AGENTE OFICIOSO DE JUAN CAMILO MERCADO CAMPOS Radicado: 68081310400320230007300 Demandado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INSTITUTO DEL CORAZÓN DE BUCARAMANGA, DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002374941	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 680013333001-2014-00253-00 Accionante: OLEGARIO VÁSQUEZ TORRES Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022788633	Asunto: REMISIÓN DE FALLO DE TUTELA Radicado: 05001 31 05 018 2023 00420 00 Accionante: HILDA MARIA PARIAS AGUIRRE Accionados: DIRECCION DE SANIDAD DE EJÉRCITO Y DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002387431	Asunto: AMPLIACIÓN DE RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 11001334106820230029800 Accionante: JHON ALEXANDER ARIAS ONTIBON Accionados DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022800953	Asunto: REMISIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 11001310301320230033300 Accionante: JESÚS CARMONA QUINTERO COMO AGENTE OFICIOSO DE LUZ ADRIANA CARMONA LADINO. Accionado: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR Y OTROS.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022804393	Asunto: REMISIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 73001-31-87-006-2020-00088-00 Accionante: AMURY BIZCAINO CONDE COMO AGENTE OFICIOSA DE MERCEDES CONDE DE BIZCAINO Accionados: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002390371	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Accionante: PEDRO ANTONIO JAIMES PINEDA Radicado: 68003131050062023003420 0 Demandado: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
	3	ACCIÓN DE TUTELA	2023325022878863	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO-INCIDENTE Referencia: 680013333 015 2023 00128 00 Accionante ESNEIDER LANDINEZ RÍOS Accionando: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS

DISAN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de Octubre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. DIANA ANDREA BERNAL PINILLA
CC: 1.033.740.092

DISAN